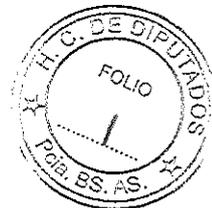




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: El objetivo de la presente ley es garantizar a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires que padezcan de trastornos de ansiedad, angustia, pánico, fobias, en cualquiera de sus manifestaciones, el beneficio de la atención y la asistencia de equipos interdisciplinarios que le brindarán una cobertura integral.

ARTÍCULO 2º: Sin ser taxativas y estando abiertas a la inclusión de otras manifestaciones o formas de trastornos de la salud emocional o psíquica, estos trastornos en la salud se pueden clasificar en:

- a) Ansiedad que es una manifestación esencialmente afectiva. Se trata de una vivencia de un estado subjetivo o una experiencia interior, calificada de emoción. Es un mecanismo humano frente a estímulos que rompen el equilibrio fisiológico y psicológico, se constituye como un trastorno cuando la preocupación y el miedo intensos, se tornan excesivos y continuos ante situaciones cotidianas.
- b) Angustia es un estado afectivo que aparece como una reacción ante un peligro-desconocido o impresión, de intranquilidad o inquietud muy intensas causado especialmente por algo desagradable o por la amenaza de una desgracia o un peligro.
- c) Pánico es un periodo o lapso por el cual el individuo sufre, de una manera súbita un intenso miedo o temor con una duración variable de tiempo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



d) Fobia es un trastorno de salud emocional o psíquico que se caracteriza por un miedo intenso y desproporcionado ante objetos o situaciones concretas como, por ejemplo, a los insectos o a los lugares cerrados.

ARTÍCULO 3°: Tendrán derecho a este beneficio aquellas personas afectadas por dichos trastornos de enfermedad que no posean cobertura social.

ARTÍCULO 4°: A los beneficiarios se les garantizará la entrega de medicamentos, internaciones y otras prestaciones que faciliten su diagnóstico y tratamiento.

ARTÍCULO 5°: El Instituto Médico Asistencial (IOMA), obras sociales, entidades mutuales y medicina prepaga incorporarán a su programa médico obligatorio la cobertura de los diversos tratamientos que faciliten una mejor calidad de vida para sobrellevar la enfermedad.

ARTÍCULO 6°: El poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias para garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Mediante este proyecto solicitamos que el Poder Ejecutivo provincial incorpore un programa médico obligatorio para garantizar una cobertura integral a aquellas personas que padezcan de trastornos de ansiedad, angustia, pánico, fobias, en cualquiera de sus manifestaciones.

La presente iniciativa toma como antecedente el proyecto de la diputado Regueiro Alfonso Anibal correspondiente al número de expediente D-2463/16-17.

En la actualidad, estos trastornos en la salud psíquica y físicas de las personas representan enfermedades cada vez más frecuentes, y un importante problema de salud pública, por lo que es responsabilidad del Estado Provincial garantizar la provisión de los tratamientos adecuados y de fácil acceso, para aquellas personas que los padecen.

La ansiedad es un estado emocional que se manifiesta como inquietud, nerviosismo, temor o miedo. Tiene una función adaptativa, representa un estado de activación psico-fisiológico normal ante ciertos estímulos tanto internos como externos para afrontar un momento de preocupación o peligro real. En cambio, este estado, cuando ha pasado el hecho o situación activadora, es vivido como desasosiego, la respiración se entrecorta, el ritmo cardíaco se acelera, se produce una sensación de ahogo, sudoración, náuseas y sensación de mareo.

Dentro de la ansiedad podemos distinguir:

-Ansiedad Exógena: tiene que ver con la historia personal, influida por las vivencias y su aprendizaje a lo largo de la vida.

-Ansiedad Endógena: que es ajena a estrés ambiental y podría tener que ver con mecanismos internos.

La Angustia significa dificultad, es una inquietud, más visceral que la ansiedad. Se manifiesta como una sensación de pérdida inminente, dado a que se ha perdido el control de los acontecimientos. Es caracterizada como una sensación de pérdida inmi-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



nente, como si los acontecimientos estuvieran fuera de control y podrían causar un perjuicio.

El pánico afecta a una de cada 30 personas, más frecuente entre mujeres que en hombres, además de tener un componente hereditario en las personas que lo padecen. Durante una crisis de pánico la persona pierde el control de sus sentidos, puede sufrir desmayos y siente que va a perder su vida.

Generalmente las crisis de ansiedad o ataques de pánico son episodios agudos de angustia que se pueden manifestar tanto de día o de noche, caracterizados por ser ataques repentinos de terror usualmente acompañados por fuertes palpitaciones, transpiración, debilidad, mareos o desvanecimiento.

Durante estos ataques las personas pueden acalorarse o sentir frío, hormigueo en las manos o entumecimiento, pueden experimentar náuseas, dolor en el pecho o sensación asfixiante. Estos ataques, comúnmente pueden producir una sensación de irrealidad, miedo a una fatalidad inminente o a perder el control.

Otra variante son los trastornos de ansiedad generalizada (TAG), en los cuales las personas pasan el día llenas de preocupaciones y tensiones exageradas, incluso cuando no hay causas que las provoquen. Tales personas esperan desastres y están demasiado preocupadas por asuntos de salud, dinero, problemas familiares o dificultades laborales. Con frecuencia estas personas no logran dormir, concentrarse o relajarse, se asustan con facilidad, por otro lado, los síntomas físicos que acompañan a estos estados de ánimo, son la fatiga, dolores de cabeza, tensiones musculares, dificultad para tragar, temblores, tics nerviosos, irritabilidad, transpiración, náuseas, mareos, sensación de falta de aire, repentinos acaloramientos, pesadillas, entre otros. La psicoterapia se presenta como un método ineludible para descubrir y tratar el conflicto de fondo de la ansiedad generalizada.

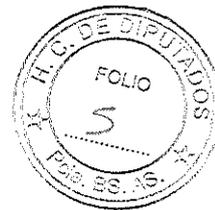
Este problema neurobiológico tiene serias consecuencias psicológicas si no es tratado. La base neurobiológica está en el núcleo del Locus Coeruleus y la amígdala, realizando conexiones con el sistema Límbico y este con el Neocórtex. Frente a estímulos



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2121

/19-20



externos que el cerebro interpreta, en base a un aprendizaje y una historia personal, como peligrosos o dañino, se activan las estructuras neurológicas mencionadas.

El tratamiento farmacológico esta muy extendido pero lo que hace es inhibir el paso del impulso nervioso (neurotrasmisor GABA) y por lo tanto la persona no siente ansiedad al inhibirse la via de transmisión, pero este tratamiento no es una medida eficaz ya que no produce desensibilización.

Luego de toda la caracterización enunciativa que hemos realizado hasta aqui, podemos decir que el aprendizaje y la relación que mantiene la persona con su entorno explican la adquisición de esos trastornos. El estimulo reacciona ante una posible exposición a una amenaza, el organismo reacciona liberando poderosas hormonas estimulantes en la sangre. Estas hormonas Adrenalina y Noradrenalina principalmente hacen latir el corazón con fuerza y rapidez, además de orientar la sangre al punto donde es más necesaria. En un momento de esfuerzo el suministro sanguíneo baja, generalmente en abdomen y piel y sube en los músculos. La mayoría de los síntomas físicos es estos trasntornos son causados por estas hormonas.

Un factor elemental que complica la realización y el acceso de los tratamientos necesarios para controlar y atenuar estos trastornos, es el económico, es por esto que consideramos sumamente importante abordar estas patologías para que, las personas que los padecen, tengan una cobertura integral y puedan mejorar su calidad de vida psíquica y física.

Por los fundamentos expuestos y porque el Estado debe velar por la salud de los habitantes, es que solicitamos que las diputadas y los diputados acompañen con su voto el presente proyecto de ley.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.